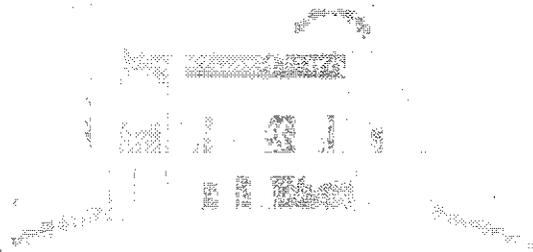


**PROGRAMA DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2021
DEL FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION
DEL TRANSPORTE
PAAF**



DIRECTORIO

Lic. Luis Fernando Pérez Pumarino
Director General Del Fondo Estatal para la Modernización Del Transporte

MBA. Erika Vianey Verdugo
Director de Planeación, Proyectos y Evaluación Gubernamental

Lic. Alan Felipe Payan D.
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Francisco Córdova Salazar
Director de Monitoreo, Supervisión y Conciliación

El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2021 en este documento se vierte el actuar de FEMOT durante esta administración estatal de tal manera que se constituye como un instrumento que brinda certeza en primer lugar a la ciudadanía sonorenses cumpliendo con el objetivo para el cual fue creado y también a los servidores públicos responsables del cumplimiento del mismo ahí planteado (PDI), así con ello fortalecer los mecanismos de gestión y uso de los flujos financieros, y en particular asegurar el uso racional de los recursos con que opera FEMOT, mediante una administración responsable y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.

Alineado al Decreto del 19 de noviembre de 2019 emitido por el Gobierno Federal, y del Decreto del 27 de diciembre 2019 por el Ejecutivo del Estado, y vinculado a las medidas que en los mismos se plantean, y en coincidencia, del interés de la nueva administración federal que, instituciones públicas que utilizan recursos públicos, como lo es el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura de usuarios y calidad en el servicio de transporte que se ofrece con los mismos recursos asignados.

Para lograr la racionalización del gasto que permita hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a FEMOT y poder dirigir dichos recursos a la atención de mayor cantidad de población que lo usa en general, se plantea el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2021 DE FEMOT

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en el boletín oficial del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2021, quedando anuladas las disposiciones administrativas que se hubieren emitido al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2021, generando ahorros en recursos financieros.
3. Los ahorros obtenidos de la Dependencia serán básicamente destinados a financiar aún más, como nuestro nombre lo dice, la modernización del servicio que se da a la sociedad y capacitar mejor a nuestro Recurso Humano, así como optimizar la credencialización al usuario en las modalidades ya existentes, y a la creación de nuevos programas.

4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las Direcciones.
5. Además de los informes que se emiten del gasto y presupuesto ejercido, se creará una "comisión visora" que acompañada al OIC vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2021 no habrá creación de plazas administrativas de confianza, ni administrativas de base, con excepción de las que se requieran para atender la nueva infraestructura, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán Permisos laborales con goce de sueldo, situaciones de excepción podrán ser planteadas ante la "comisión visora" y el OIC.
3. Tampoco habrá creación de plazas eventuales de tiempo completo, a menos que se cuente con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda, así como el soporte presupuestal correspondiente.
4. No se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de funcionario de los niveles de Director General.
5. En la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución, no será posible destinar más del 80% de lo ejercido en 2020. Se podrá utilizar el esquema de vacaciones escalonadas.
6. Se dará inicio a la racionalización para la programación de horarios de consumo de energía eléctrica, combustible, consumibles, sin descuidar las necesidades de servicio que tiene el Ente, no convivios con el personal con costo al erario.
7. Se podrá tener la opción de apertura de oficina fuera de Horarios normales de servicio y solo por casos extraordinarios y necesarios (Comisión Visora, OIC) el fin de semana para dar servicio al usuario del transporte.

III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2021 se reducirá en 10% el consumo de combustibles respecto a lo ejercido en 2020. Se sustituirán los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro.

2. Prohibición de adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor.
3. El consumo de energía eléctrica se reducirá en 5%, respecto al del 2020. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, FEMOT empujará a implementar medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias (celdas solares).
4. El consumo anual de agua se reducirá 5%. Entre las medidas a adoptar estará la instalación de filtros purificadores, mantenimiento a las instalaciones para evitar fugas y más. Además, a partir de septiembre se reducirá la compra externa de agua purificada de menos de 19 litros, con la instalación del filtro mencionado y dispensadores.
5. No adquisición de nuevos vehículos con recursos del subsidio ordinario. Solo se autorizará la compra con recursos propios de vehículos destinados al traslado para proyectos específicos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto respectivo.
6. No se autorizarán construcciones ni cambios estructurales ni sustitución de mobiliario de espacios administrativos, solo de espacios al público.
7. No se podrán realizar gastos con recursos del Subsidio recibido con motivo de convivios, y en lo general, los cuales solo podrán realizarse con ingresos propios y se sujetarán a la normatividad que les aplique.
8. El consumo de papelería de oficina se reducirá en 20% respecto al realizado en 2020. Se reforzará el uso de medios electrónicos de FEMOT para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la certificación en CD.
9. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal para entrega de informes, comisiones y demás, y se respetará lo ejercido en el 2020.

Hermsillo, Sonora, 17 de enero de 2021



LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO.

Director General

Fondo Estatal para la Modernización del Transporte